



DECRETO ALCALDICIO N° 4.508 /

QUILLON, Agosto 26 2022.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 574 de fecha 22.08.2022, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Decreto N° 78/2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transporte, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
12. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 574 de fecha 22 de agosto de 2022, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza la actividad Caminata por el Apruebo, el día 27 del presente mes iniciando a las 11:00 horas hasta las 14:00 horas, con recorrido en las siguientes calles:
 - Avda. Cayumanqui con calle Diego Portales hasta calle A. Prat.
 - A. Prat hasta calle El Roble.
 - El roble hasta el centro de la Plaza de Armas.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la unidad de Inspección municipal, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION VIA SMC:

- INTERESADOS
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- TRANSITO
- SECMU